



DICTAMEN N° 48 /2025

LLAMADO MOPC N° 53/2025 – ID 467.676

Asunción, 9 de junio de 2025.

VISTO: LLAMADO MOPC 53/2025 “SELECCIÓN BASADA EN MENOR COSTO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL PROYECTO DE CONECTIVIDAD DEL TRANSPORTE” ID 467676.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el ente normativo, técnico, de control, gestión y verificación de la Contrataciones Públicas.

El Art. 373 inciso c del Decreto N° 3248/2025 dispone: Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408/24, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025", que dispone: ***“Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC. En caso del incumplimiento del cronograma establecido, deberán presentar una justificación formal a la DNCP. La responsabilidad del traslado del llamado al siguiente cuatrimestre recaerá en la entidad convocante.”***

La Resolución DNCP N° 262/2025 de fecha 28 de enero de 2025 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES.

Que el deber de las convocantes de contar con una adecuada planificación de los procedimientos a ser ejecutados en cada ejercicio fiscal, con el objetivo de optimizar la satisfacción de las necesidades institucionales, así como la ejecución y el control por parte de los organismos correspondientes.

Que los principios de Economía y Eficiencia orientados a la satisfacción de las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, consagrados en el Artículo 4° de la Ley N° 7021/22.

El Artículo 3°. PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL PRIMER CUATRIMESTRE

Transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los procedimientos que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo:

1) Un Dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto;

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
DNCP - MOPC

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



2) Opcionalmente, la Convocante se encuentra facultada para publicar cualquier otra información que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma.

Una vez remitida la justificación correspondiente, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas automáticamente procederá a realizar el desbloqueo para la comunicación del llamado.

Por Memorándum DCP N° 229/2025 de la Dirección de Crédito Público remite la Justificación al – **LLAMADO MOPC 53/2025 “SELECCIÓN BASADA EN MENOR COSTO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL PROYECTO DE CONECTIVIDAD DEL TRANSPORTE” ID 467676.**

RAZONES QUE IMPIDIERON EL CUMPLIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN DEL LLAMADO EN EL PLAZO PREVISTO

Que por Memorándum DCP N° 229/2025 se detalla la razón que impidió el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto:

- Ante la solicitud de No Objeción a continuar el proceso con 4 firmas en la lista corta, el Banco Mundial ha rechazado la lista corta inicialmente remitida, atendiendo que no fueron invitadas todas las firmas dentro del listado de empresas de auditorías autorizadas por el Banco para Paraguay y solicitan se realice una invitación a las firmas que están en el listado y que originalmente no fueron invitadas.

Se ha procedido según lo solicitado, otorgando finalmente el Banco su No Objeción en fecha 7 de abril de 2025.

En fecha 21 de abril de 2025 ha sido aprobada la lista corta por Resolución Ministerial N° 618.

Debido a un error involuntario, durante la inclusión del PAC del proceso se ha consignado otro Proyecto, por lo que a través del memorándum UEP BIRF 8638 N° 240/2025 de fecha 30 de abril de 2025, se ha solicitado el ajuste del PAC correspondiente.

En fecha 24/04/2025 ha sido remitido el pliego de bases y condiciones para verificación.

En fecha 7/05/2025 el pliego de bases y condiciones ha sido devuelto con observaciones por parte de la UOC.

En fecha 23/05/2025, se ha devuelto el PBC ajustado.

CONCLUSIONES

POR TANTO, atendiendo la normativa citada y las justificaciones realizadas por la unidad responsable de impulsar la Convocatoria, se eleva los Informe a efectos de que la Dirección Nacional de Contracciones Públicas, analice la pertinencia de proceder al desbloqueo para la comunicación del **LLAMADO MOPC 53/2025 “SELECCIÓN BASADA EN MENOR COSTO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL PROYECTO DE CONECTIVIDAD DEL TRANSPORTE” ID 467676.**



SE ALEJANDRA VERA MORENO

Directora

Unidad Operativa de Contratación

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.